

III. Otras disposiciones y actos

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA, DEPORTE Y JUVENTUD

Resolución 3/2021, de 15 de febrero, de la Dirección General de Innovación Educativa, por la que se dictan instrucciones en relación con la organización de las pruebas de certificación del alumnado en régimen de enseñanza libre, de las enseñanzas de idiomas de régimen especial impartidas en las Escuelas Oficiales de Idiomas de la Comunidad Autónoma de La Rioja, para el curso académico 2020/2021

202102160082490

III.561

El Decreto 26/2018, de 31 de agosto, establece la ordenación y el currículo de los niveles básico, intermedio y avanzado de las enseñanzas de idiomas de régimen especial en el ámbito de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

La Orden EDU/11/2019, de 27 de marzo, de la Consejería de Educación, Formación y Empleo, por la que se regula el procedimiento de admisión y matriculación del alumnado de las enseñanzas de idiomas de régimen especial en las Escuelas Oficiales de Idiomas de la Comunidad Autónoma de La Rioja, recoge en el capítulo III las normas específicas para la matriculación del alumnado en régimen de enseñanza libre, estableciendo en el artículo 20 que, por resolución de la Dirección General con competencias en educación, se establecerá el calendario de las actuaciones a realizar para proceder a la matriculación del alumnado libre y se determinarán los idiomas y niveles en los que podrá matricularse.

Asimismo, la Orden EDC/5/2019, de 18 de octubre, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se regula la evaluación y certificación de las enseñanzas de idiomas de régimen especial impartidas en las Escuelas Oficiales de Idiomas de la Comunidad Autónoma de La Rioja, regula en el capítulo III las pruebas de certificación, estableciendo en su artículo 14.2 que serán destinatarios de la prueba específica de certificación, aquellos alumnos que se matriculen en las Escuelas Oficiales de Idiomas para realizar las pruebas de certificación en régimen libre en los idiomas y niveles, y condiciones que se determinen en la convocatoria que anualmente establezca la Dirección General con competencias en materia de educación. Además, el artículo 15 determina que para un mismo año académico se organizarán dos convocatorias anuales de la prueba específica de certificación, una ordinaria y otra extraordinaria, tanto para el alumnado matriculado en régimen oficial como el matriculado en régimen libre.

Por otra parte, el Decreto 40/2008, de 20 de junio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de las Escuelas Oficiales de Idiomas de la Comunidad Autónoma de La Rioja, establece, en el artículo 61, que en los centros públicos de educación secundaria que se determine, podrán combinarse las enseñanzas de educación secundaria obligatoria y postobligatoria con algunas de las enseñanzas de idiomas de régimen especial.

En relación con lo anterior, se publica la Resolución de 22 de mayo de 2020, de la Dirección General de Educación por la que se establece el Programa de Colaboración entre los centros docentes de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato de la Comunidad Autónoma de La Rioja y las Escuelas Oficiales de Idiomas para la obtención de la certificación académica correspondiente a los niveles Básico A2 e Intermedio B1 (francés) e Intermedio B1 e Intermedio B2 (inglés) durante el curso académico 2020/2021.

En consecuencia, en virtud de la normativa vigente y en uso de las atribuciones legalmente conferidas por el Decreto 47/2020, de 3 de septiembre, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Educación, Cultura, Deporte y Juventud y sus funciones en desarrollo de la Ley 3/2003, de 3 de marzo de Organización del Sector Público de la Comunidad Autónoma de La Rioja, el Director General de Innovación Educativa,

RESUELVE

Primero. *Objeto.*

1. La presente Resolución tiene como objeto dictar instrucciones en relación con la organización de las pruebas de certificación del alumnado en régimen de enseñanza libre para el curso académico 2020/2021, así como determinar los idiomas y niveles en los que podrá matricularse.

2. Para la aplicación de la presente Resolución se estará a lo dispuesto en la Orden EDU/11/2019, de 27 de marzo, que regula el procedimiento de admisión y matriculación del alumnado de las enseñanzas de idiomas de régimen especial en las Escuelas Oficiales de Idiomas de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

Segundo. Requisitos de los participantes.

1. Podrán participar en estas pruebas las personas que cumplan los requisitos de acceso establecidos en el artículo 8.1 de la Orden referenciada en el apartado anterior, sin necesidad de estar en posesión de los certificados acreditativos de niveles inferiores, siempre que no estén matriculados como alumnos oficiales en las Escuelas Oficiales de Idiomas.

2. Asimismo, podrán participar en estas pruebas los alumnos matriculados en el presente curso 2020/2021 en cuarto curso de Educación Secundaria Obligatoria y en segundo curso de Bachillerato, que participen en el Programa de Colaboración para la certificación de los niveles Intermedio B1 e Intermedio B2 en inglés y Básico A2 e Intermedio B1 en francés, en los centros educativos autorizados para ello.

A tal efecto, los centros docentes enviarán a la Escuela Oficial de Idiomas correspondiente la relación de alumnos propuestos para realizar las pruebas de certificación.

Tercero. Matriculación.

1. El plazo de matriculación para participar en las pruebas será del 1 al 18 de marzo de 2021, inclusive.

2. La prueba de certificación se realizará en los idiomas y niveles A2, B1 y B2, que se relacionan en el anexo I de la presente Resolución. Solo podrá realizarse la matrícula en una única Escuela Oficial de Idiomas por idioma y matricularse en uno solo de los niveles.

3. Las solicitudes de matriculación se presentarán, de acuerdo con los modelos recogidos en el Anexo II y el Anexo III (alumnos participantes en Programas de Colaboración) de la presente Resolución. Dichos modelos podrán descargarse en la página web de la Escuela Oficial de idiomas correspondiente o a través de la Oficina electrónica-Portal del Gobierno de La Rioja.

4. La presentación se realizará en la secretaría de la Escuela Oficial de Idiomas de la Comunidad Autónoma de La Rioja en la que se realice la prueba correspondiente, previa petición de cita. Asimismo, podrán presentarse vía email si la Escuela tiene habilitada esta forma para ello. Cabe también la presentación vía telemática en la Oficina electrónica de la sede electrónica del Gobierno de La Rioja utilizando la instancia general electrónica en la que habrá que indicar para qué Escuela de Idiomas presenta la solicitud y adjuntar la solicitud propia de la Escuela correspondiente junto con lo señalado en el punto siguiente. En este caso, deberá disponerse de certificado de firma digital reconocido por el Gobierno de La Rioja o, en su caso, de Documento Nacional de Identidad electrónico.

5. Los aspirantes acompañarán a su solicitud de matriculación el justificante bancario de haber satisfecho los derechos de examen, así como, en su caso, la documentación solicitada por la Escuela para ello.

Cuarto. Convocatorias.

1. Para el curso académico 2020/2021 se organizarán dos convocatorias anuales de la prueba de certificación, una ordinaria en mayo/junio y otra extraordinaria en septiembre, para el alumnado matriculado en régimen libre y en régimen oficial.

En caso de que por las circunstancias sanitarias no fuera posible realizar el número de convocatorias contemplado anteriormente, se podrá adecuar la fecha y el número de convocatorias con la debida publicidad.

2. Las pruebas se realizarán en las fechas que a tal efecto establezcan las Escuelas Oficiales de Idiomas una vez constituidos los tribunales para la evaluación de las mismas, de lo que se dará la debida publicidad en la página web de cada una de ellas.

No obstante, el calendario de realización del bloque escrito de las pruebas de certificación aparece recogido en las Guías Informativas de las pruebas específicas de certificación del curso 2020-2021 aprobadas mediante la Resolución, de 28 de enero de 2021, de la Dirección General de Innovación Educativa por la que se aprueban las guías informativas de las pruebas específicas de certificación de los niveles básico A2, intermedio B1, intermedio B2, avanzado C1 y avanzado C2, de las enseñanzas de idiomas de régimen especial impartidas en las Escuelas Oficiales de Idiomas de la Comunidad Autónoma de La Rioja durante el curso académico 2020/2021. Dichas Guías aparecen publicadas en la página web de las Escuelas Oficiales de Idiomas y en la página web del Gobierno de La Rioja, en Educación.

3. Con el fin de garantizar la objetividad y la igualdad de oportunidades de los candidatos, las pruebas serán comunes en todas las Escuelas Oficiales de Idiomas de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

Quinto. Lugar de realización de las pruebas.

Los alumnos realizarán las pruebas de certificación en la Escuela Oficial de Idiomas en la que a tal efecto hayan realizado la matrícula correspondiente.

No obstante, debido a las medidas extraordinarias que exige la situación actual y con el objetivo de garantizar el distanciamiento social de los alumnos en las aulas, la realización de las pruebas de certificación podrá descentralizarse y realizarse en otros centros educativos diferentes de las Escuelas Oficiales de Idiomas correspondientes, lo que se comunicará a través de la página web de las mismas.

Sexto. Estructura y desarrollo de las pruebas.

La estructura y desarrollo de las pruebas de certificación se realizará conforme a lo dispuesto en la Orden EDC/5/2019, de 18 de octubre, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se regula la evaluación y certificación de las enseñanzas de idiomas de régimen especial impartidas en las Escuelas Oficiales de Idiomas de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

Además, los candidatos a certificación, podrán consultar información en relación con las pruebas de certificación en las Guías informativas aprobadas para cada uno de los niveles, enunciadas en el apartado cuarto de la presente Resolución.

Séptimo. Certificados de nivel.

En el curso 2020/2021, los candidatos que hayan obtenido la calificación final de 'Apto' según los términos establecidos en la Orden EDC/5/2019, de 18 de octubre, de la Consejería de Educación y Cultura y en la Resolución de 11 de diciembre de 2020, de la Dirección General de Innovación Educativa, por la que se dictan instrucciones sobre determinados aspectos de la organización de las enseñanzas de Régimen Especial, durante el curso académico 2020-2021, derivados del Real Decreto-Ley 31/2020, de 29 de septiembre, por el que se adoptan medidas urgentes en el ámbito de la educación no universitaria, podrán solicitar el correspondiente certificado del nivel alcanzado.

Octavo. Igualdad de género en el lenguaje.

En los casos en que esta Resolución utiliza sustantivos de género gramatical masculino para referirse a personas, cargos o puestos de trabajo, debe entenderse que se hace por mera economía en la expresión y que se utilizan de forma genérica con independencia del sexo de las personas aludidas o de los titulares de dichos cargos o puestos con estricta igualdad en cuanto a los efectos jurídicos.

Noveno. Producción de efectos.

La presente Resolución producirá efectos a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de La Rioja.

Logroño a 15 de febrero de 2021.- El Director General de Innovación Educativa, Alberto Abad Benito.

ANEXO I

Idiomas y niveles pruebas de certificación alumnado en régimen de enseñanza libre - curso académico 2020 - 2021

EOI EL FUERO DE LOGROÑO			
INGLÉS	A2	B1	B2
FRANCÉS	A2	B1	B2
ALEMÁN	A2	B1	B2
ITALIANO	A2	B1	B2

EOI CALAHORRA			
INGLÉS	A2	B1	B2
FRANCÉS	A2	B1	B2

EOI HARO			
INGLÉS	A2	B1	B2
FRANCÉS	A2	B1	B2

ANEXO II

Solicitud de matriculación del alumnado en régimen de enseñanza libre en las escuelas oficiales de idiomas curso académico 2020 - 2021

ESCUELA OFICIAL DE IDIOMAS DE: _____ EXTENSIÓN DE _____

DATOS PERSONALES:						Expediente:
DNI / Pasaporte o NIE:		Primer Apellido:		Segundo Apellido:		Nombre:
Sexo: Varón: <input type="checkbox"/> Mujer: <input type="checkbox"/>	Fecha de nacimiento:	Nacionalidad:	Lugar y provincia de Nacimiento:	Teléfono:	Correo Electrónico:	
Domicilio: calle o plaza, número, piso y letra:			Localidad y provincia:		Código Postal:	
Datos del padre, madre o tutor legal si el solicitante es menor de edad:						
DNI / Pasaporte o NIE:		Primer Apellido:		Segundo Apellido:		Nombre:

Datos del representante (A cumplimentar solo si el solicitante es mayor de edad y no puede tramitar su solicitud):						
DNI / Pasaporte o NIE:		Primer Apellido:		Segundo Apellido:		Nombre:
Domicilio: calle o plaza, número, piso y letra:			Localidad y provincia:		Código postal:	Teléfono: Correo electrónico:

DATOS ACADÉMICOS (señalar mediante "X"):			
IDIOMA: INGLÉS <input type="checkbox"/>	FRANCÉS <input type="checkbox"/>	ALEMÁN <input type="checkbox"/>	ITALIANO <input type="checkbox"/>
NIVEL: Básico (A2) <input type="checkbox"/> Intermedio (B1) <input type="checkbox"/> Intermedio (B2) <input type="checkbox"/>			
REPETIDOR: SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>			
¿Se matricula por primera vez en esta E.O.I.?		SI <input type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>
¿Alguna vez ha estado matriculado en otra E.O.I.?		SI <input type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>
¿Procede su expediente académico del programa "That's English"?		SI <input type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>

▶ En caso afirmativo, indíquela

CLASE DE MATRÍCULA (señalar mediante "X")		AUTOLIQUIDACIÓN DE TASAS	TOTAL
0	Ordinaria		
1	Semigratuita: Familia numerosa categoría general	Apertura de expediente (nuevos alumnos) (1)	
2	Gratuita: Familia numerosa categoría especial	Matrícula asignaturas sueltas (2)	
3	Gratuita: Víctimas de actos terroristas y sus cónyuges e hijos	Servicios Generales (exigible una única vez por alumno, centro y año académico) (3)	
4	Gratuita: Una única vez por asignatura o por idioma y nivel/curso los funcionarios docentes de niveles no universitarios dependientes de la Comunidad Autónoma de La Rioja que estén en situación de servicio activo en el momento de formalizar la matrícula, así como a sus cónyuges e hijos menores de 23 años de edad, no independientes económicamente.	SUMA IMPORTE A INGRESAR € (1+2+3)	

DOCUMENTACIÓN APORTADA Y AUTORIZACIONES:		
El solicitante, padre, madre, tutor o representante, declara que son ciertos los datos consignados en la misma y veraces los documentos anexados, comprometiéndose a acreditarlos en caso de ser requeridos, quedando enterado de la obligación de comunicar a la Escuela cualquier variación de los datos en ella expresados. Igualmente declaro que conozco los requisitos y obligaciones establecidas para la presente solicitud, así como las consecuencias de su incumplimiento.		
<i>El artículo 28 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas reconoce su derecho como interesado a no aportar documentos elaborados por cualquier Administración. Es por ello que los datos más adelante relacionados serán objeto de consulta de oficio, salvo que se oponga expresamente a la misma, en cuyo caso deberá indicarlo en el cuadro correspondiente, aportando los respectivos documentos.</i>		
DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA	ME OPONGO	(Documentación aportada en caso de oposición)
Datos de Identidad – (Dirección General de la Policía)	<input type="checkbox"/>	Copia de DNI / Pasaporte / NIE
Datos de Familia Numerosa – (Comunidades Autónomas) <input type="checkbox"/> GENERAL <input type="checkbox"/> ESPECIAL	<input type="checkbox"/>	Copia del Título de Familia Numerosa.
Víctima de actos terroristas (o sus cónyuges o hijos):		Certificado correspondiente por ser dato no susceptible de consulta por la Administración.
Funcionario docente en la Comunidad Autónoma de La Rioja en servicio activo (Consejería de Educación)	<input type="checkbox"/>	Certificado expedido por la Administración competente.
Familiar de funcionario docente (cónyuge o hijos menores de 23 años de edad no independientes económicamente): Apellidos y nombre del funcionario docente: DNI/NIE:	<input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>	-Certificado de la AEAT (solo en caso de hijos menores de 23 años de edad) -Certificado del funcionario docente expedido por la Administración correspondiente. -Copia del Libro de Familia por ser dato no susceptible de consulta por la Administración.
Firma		

MEDIO DE NOTIFICACIÓN - Marque con un "X" el medio por el que desea recibir las notificaciones.	
Téngase en cuenta que para acceder a la notificación electrónica será necesario disponer de un DNI electrónico o disponer de uno de los certificados reconocidos por el Gobierno de La Rioja.	
A	<input type="checkbox"/> Deseo ser notificado/a de forma electrónica y <input type="checkbox"/> Dispongo de una dirección electrónica habilitada en el sistema de notificaciones electrónica del Gobierno de La Rioja. <input type="checkbox"/> No dispongo de una dirección electrónica habilitada en el sistema de notificaciones electrónica del Gobierno de La Rioja por lo que solicito el alta en el referido sistema, señalando a estos efectos la dirección de correo electrónico indicada para el aviso de la puesta a disposición de la notificación.
B	<input type="checkbox"/> Deseo ser notificado/a mediante correo postal en la dirección señalada en el impreso.

Solicita ser admitido en la prueba de Certificación del idioma y nivel indicado, conforme a las disposiciones vigentes. El pago de las tasas no supone la aceptación de la matrícula, quedando ésta condicionada a que el interesado reúna los requisitos establecidos y a la comprobación con el expediente académico de los datos consignados en este impreso, de cuya veracidad se hace responsable.

Que se adapten las condiciones de la prueba al tratarse de un alumno con necesidades educativas especiales, aportando para ello el certificado que acredita la discapacidad que origine dicha adaptación.

En _____, a _____ de _____ de 20__

Firma del solicitante o, en su caso, del padre, madre o tutor legal (si el alumno es menor de edad) o del representante:

FDO: _____

SR./SRA. DIRECTOR/A DE LA ESCUELA OFICIAL DE IDIOMAS DE _____

Código de procedimiento 24538.00

Órgano Gestor - Código DIR3 del Centro Educativo
* Información sobre la protección de datos al dorso

Información sobre Protección de Datos	
Responsable del tratamiento de sus datos.	<p>Responsable del tratamiento Consejería de Educación, Cultura, Deporte y Juventud Dirección: C/Marqués de Murrieta, 76 Ala Oeste. 26071- Logroño (La Rioja) Teléfono: 941 29 11 00 Correo electrónico: dg.educacion@larioja.org</p> <p>Delegada de Protección de Datos Contacto: C/Vara de Rey, 1- 26071 - Logroño – La Rioja Correo electrónico: delegadapd@larioja.org</p>
Finalidad del tratamiento de sus datos.	<p>Tratamos los datos para escolarización de alumnos en las Escuelas Oficiales de Idiomas de la Comunidad Autónoma de La Rioja. Tiempo de conservación de sus datos: hasta la gestión de la expedición de los títulos y cumplimiento de las obligaciones legales que puedan derivarse.</p>
Legitimación para el tratamiento de sus datos.	<p>En el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento (normativa de aplicación la Ley Orgánica 2/2006 de Educación).</p>
Destinatarios de las cesiones (en su caso)	<p>No se cederán los datos a terceros, salvo obligación legal.</p>
Derechos	<p>Cualquier persona tiene derecho a obtener confirmación sobre si sus datos se están tratando o no y, en caso afirmativo, a acceder a los mismos, a solicitar la rectificación de los datos inexactos o, en su caso, solicitar su supresión cuando, entre otros motivos, los datos no sean necesarios para los fines que fueron recogidos o cuando los datos deban suprimirse en cumplimiento de una obligación legal. Si concurren determinadas condiciones, el interesado podrá solicitar la limitación del tratamiento de los datos que únicamente serán conservados para la formulación, el ejercicio o la defensa de reclamaciones. Asimismo, podrá presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos. Más información en www.aepd.es.</p>

ANEXO III

Solicitud de inscripción en la prueba de certificación en idioma extranjero para alumnos libres en las escuelas oficiales de idiomas programa de colaboración. Curso académico 2020 - 2021

ESCUELA OFICIAL DE IDIOMAS DE: _____ EXTENSIÓN DE _____

DATOS PERSONALES:						Expediente:
DNI / Pasaporte o NIE:		Primer Apellido:		Segundo Apellido:		Nombre:
Sexo: Varón: <input type="checkbox"/> Mujer: <input type="checkbox"/>	Fecha de nacimiento:	Nacionalidad:	Lugar y provincia de Nacimiento:	Teléfono:	Correo Electrónico:	
Domicilio: calle o plaza, número, piso y letra:			Localidad y provincia:		Código Postal:	
Datos del padre, madre o tutor legal si el solicitante es menor de edad:						
DNI / Pasaporte o NIE:		Primer Apellido:		Segundo Apellido:		Nombre:

Datos del representante (A cumplimentar solo si el solicitante es mayor de edad y no puede tramitar su solicitud):						
DNI / Pasaporte o NIE:		Primer Apellido:		Segundo Apellido:		Nombre:
Domicilio: calle o plaza, número, piso y letra:			Localidad y provincia:		Código postal:	Teléfono: Correo electrónico:

IDIOMA OBJETO DE LA PRUEBA: INGLÉS FRANCÉS

DECLARACION DEL SOLICITANTE: Que se encuentra cursando:

Centro educativo donde está matriculado el alumno:	
<input type="checkbox"/>	4º Curso de Educación Secundaria Obligatoria.
<input type="checkbox"/>	2º Curso de Bachillerato.

CLASE DE MATRÍCULA (señalar mediante "X")		AUTOLIQUIDACIÓN DE TASAS	TOTAL
0	Ordinaria		
1	Semigratuita: Familia numerosa categoría general	Apertura de expediente (1)	
2	Gratuita: Familia numerosa categoría especial	Derechos de Examen (2)	
3	Gratuita: Víctimas de actos terroristas y sus cónyuges e hijos	Servicios Generales (exigible una única vez por alumno, centro y año académico) (3)	
4	Gratuita: Una única vez por asignatura o por idioma y nivel, los hijos menores de 23 años de edad, no independientes económicamente, de funcionarios docentes de niveles no universitarios del Gobierno de La Rioja, en activo en el momento de formalizar la matrícula.	SUMA IMPORTE A INGRESAR € (1+2+3)	

SOLICITA

1.- Ser admitido en la Prueba de certificación, en REGIMEN DE ENSEÑANZA LIBRE, para:

NIVEL BÁSICO (A2) NIVEL INTERMEDIO (B1) NIVEL INTERMEDIO (B2)

2.- Que se adapten las condiciones de la prueba al tratarse de un alumno con necesidades educativas especiales, aportando para ello el certificado que acredita la discapacidad que origine dicha adaptación.

**Se rellenará un impreso por cada idioma inscrito.

DOCUMENTACIÓN APORTADA Y AUTORIZACIONES:			
El solicitante, padre, madre, tutor o representante, declara que son ciertos los datos consignados en la misma y veraces los documentos anexados, comprometiéndose a acreditarlos en caso de ser requeridos, quedando enterado de la obligación de comunicar a la Escuela cualquier variación de los datos en ella expresados. Igualmente declaro que conozco los requisitos y obligaciones establecidas para la presente solicitud, así como las consecuencias de su incumplimiento.			
<i>El artículo 28 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas reconoce su derecho como interesado a no aportar documentos elaborados por cualquier Administración. Es por ello que los datos más adelante relacionados serán objeto de consulta de oficio, salvo que se oponga expresamente a la misma, en cuyo caso deberá indicarlo en el cuadro correspondiente, aportando los respectivos documentos.</i>			
	DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA	ME OPONGO	(Documentación aportada en caso de oposición)
	Datos de Identidad – (Dirección General de la Policía)	<input type="checkbox"/>	Copia de DNI / Pasaporte / NIE
	Datos de Familia Numerosa – (Comunidades Autónomas) <input type="checkbox"/> GENERAL <input type="checkbox"/> ESPECIAL	<input type="checkbox"/>	Copia del Título de Familia Numerosa.
	Víctima de actos terroristas (o sus cónyuges o hijos):		Certificado correspondiente por ser dato no susceptible de consulta por la Administración.
	Acreditación de estar propuesto por el centro educativo en el Programa de Colaboración.	<input type="checkbox"/>	Credencial expedida por el centro educativo donde se encuentre matriculado.
	Familiar de funcionario docente (cónyuge o hijos menores de 23 años de edad no independientes económicamente): Apellidos y nombre del funcionario docente: DNI/NIE: [Firma]	<input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>	-Certificado de la AEAT (solo en caso de hijos menores de 23 años de edad) -Certificado del funcionario docente expedido por la Administración correspondiente. -Copia del Libro de Familia por ser dato no susceptible de consulta por la Administración.

NOTIFICACIÓN EN EL CASO DE SOLICITUDES QUE REQUIERAN SUBSANACIÓN - Marque con un "X" el medio por el que desea recibir las notificaciones.	
Téngase en cuenta que para acceder a la notificación electrónica será necesario disponer de un DNI electrónico o disponer de uno de los certificados reconocidos por el Gobierno de La Rioja.	
A	<input type="checkbox"/> Deseo ser notificado/a de forma electrónica y <input type="checkbox"/> Dispongo de una dirección electrónica habilitada en el sistema de notificaciones electrónica del Gobierno de La Rioja. <input type="checkbox"/> No dispongo de una dirección electrónica habilitada en el sistema de notificaciones electrónica del Gobierno de La Rioja por lo que solicito el alta en el referido sistema, señalando a estos efectos la dirección de correo electrónico indicada para el aviso de la puesta a disposición de la notificación.
B	<input type="checkbox"/> Deseo ser notificado/a mediante correo postal en la dirección señalada en el impreso.

En _____ a _____ de _____ de _____

Firma del solicitante o, en su caso, del padre, madre o tutor legal (si el alumno es menor de edad) o del representante

FDO.: _____

SR./SRA. DIRECTOR/A DE LA ESCUELA OFICIAL DE IDIOMAS DE _____

Información sobre Protección de Datos	
Responsable del tratamiento de sus datos.	<p>Responsable del tratamiento Consejería de Educación, Cultura, Deporte y Juventud Dirección: C/Marqués de Murrieta, 76 Ala Oeste. 26071- Logroño (La Rioja) Teléfono: 941 29 11 00 Correo electrónico: dg.educacion@larioja.org</p> <p>Delegada de Protección de Datos Contacto: C/Vara de Rey, 1 – 26071 – Logroño - La Rioja Correo electrónico: delegadapd@larioja.org</p>
Finalidad del tratamiento de sus datos.	<p>Tratamos los datos para escolarización de alumnos en las Escuelas Oficiales de Idiomas de la Comunidad Autónoma de La Rioja.</p> <p>Tiempo de conservación de sus datos: hasta la gestión de la expedición de los títulos y cumplimiento de las obligaciones legales que puedan derivarse.</p>
Legitimación para el tratamiento de sus datos.	En el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento (normativa de aplicación la Ley Orgánica 2/2006 de Educación).
Destinatarios de las cesiones (en su caso)	No se cederán los datos a terceros, salvo obligación legal.
Derechos	<p>Cualquier persona tiene derecho a obtener confirmación sobre si sus datos se están tratando o no y, en caso afirmativo, a acceder a los mismos, a solicitar la rectificación de los datos inexactos o, en su caso, solicitar su supresión cuando, entre otros motivos, los datos no sean necesarios para los fines que fueron recogidos o cuando los datos deban suprimirse en cumplimiento de una obligación legal.</p> <p>Si concurren determinadas condiciones, el interesado podrá solicitar la limitación del tratamiento de los datos que únicamente serán conservados para la formulación, el ejercicio o la defensa de reclamaciones.</p> <p>Asimismo, podrá presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos. Más información en www.aepd.es.</p>